

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

**VERSIÓN: 02** 

CODIGO: PSV-DI-02

PAGINA: 1 de 1

COOTRANSVALLE SAMACA O.C, es una cooperativa integral dedicada a la gestión del transporte de carga terrestre a nivel nacional.

COOTRANSVALLE SAMACA O.C, es una empresa comprometida con sus trabajadores sin importar su tipo de contratación, por eso y en busca de la mejora continua se compromete a establecer actividades que permitan la promoción y la prevención de incidentes y accidentes de tránsito, debido a nuestra operación identificados como riesgo vial y público, de tal forma que se contribuya con nuestro compromiso del cuidado de la vida, la salud y la integridad tanto de nuestro personal, contratistas y personas que transiten en la vía.

Para contribuir con la política y ejecutar todas las labores de forma segura y eficiente, **COOTRANSVALLE SAMACA O.C,** se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos en seguridad vial.
- Mejorar continuamente nuestro sistema de gestión en seguridad vial.
- Generar acciones que permitan la mejora continua orientada al fortalecimiento constante del plan estratégico de seguridad vial.
- Ejecutar los programas de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener en óptimas condiciones nuestros vehículos y equipos, exigiendo también a los contratistas de transporte la adopción y el cumplimiento de este.
- Desarrollar un adecuado seguimiento a las horas laboradas por los conductores, con el fin de evitar riesgos de accidentes a causa de la fatiga o micro sueños.
- Implementar la política del adecuado uso de elementos de protección personal a aquellos actores viales que así lo requieran, para minimizar las lesiones producto de un accidente de tránsito.
- Tomar medidas para controlar el uso del celular mientras se encuentre conduciendo el vehículo u operando el equipo, bien sea para hablar o escribir, exceptuando los casos cuando se cuente con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
- Ejecutar el programa de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, con el fin de impedir que el personal conduzca bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas.
- Controlar los límites de velocidad permitidos en vías públicas y privadas.
- Establecer estrategias de concientización a los conductores y cooperados, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

- Tomar medidas para controlar que todos los conductores y cooperados sin importar su tipo de contrato usen el cinturón de seguridad.

de\oc

Se firma en Samacá Boyacá el día uno (1) del mes

TE GE**NE**RAL